



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 535/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS V2 – PATIP Y EL MAPA DE RIESGOS V2 – PATIP, DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL.

Naranjal, 03 de julio de 2026

VISTO: La necesidad de aprobar la Identificación y Evaluación de Riesgos V2 – PATIP y el Mapa de Riesgos V2 – PATIP de la Municipalidad de Naranjal, en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIP correspondiente al ejercicio 2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”, impone a las instituciones públicas la obligación de implementar políticas, mecanismos y herramientas de gestión orientadas a la prevención de riesgos que afecten la integridad, la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución CGR N° 445/2025, aprobó los lineamientos para la elaboración e implementación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIP, estableciendo entre sus componentes esenciales la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos institucionales.

Que, la Municipalidad de Naranjal, conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República, ha procedido a revisar y actualizar la identificación y evaluación los riesgos relevantes asociados a la integridad pública institucional.

Que, las nuevas versiones de los formatos de identificación y evaluación, y el Mapa de Riesgos – PATIP, elaborados a partir de las versiones anteriores, en esta oportunidad aborda únicamente la selección de los procesos que efectivamente puede comprometer la integridad pública.

Que, verificadas las versiones elevadas a conocimiento del Ejecutivo Municipal, se determina que las misas se ajustan a los riesgos que efectivamente puede comprometer valores de integridad pública, por lo que resulta procedente disponer su aprobación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

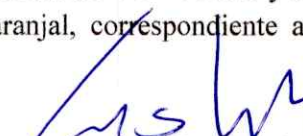
RESUELVE:

APROBAR la “IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS V2 – PATIP y el MAPA DE RIESGOS V2 – PATIP” de la Municipalidad de Naranjal, correspondiente al




Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General




Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

ejercicio 2026, conforme a los ANEXOS I y II, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de los instrumentos aprobados, así como la actualización que resulte necesaria conforme a la gestión institucional y a la normativa vigente.

Art. 3° DISPONER la comunicación y publicación de los instrumentos aprobados, conforme a las disposiciones institucionales y normativas aplicables.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda publicar y cumplido, archivar.



LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General



ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal



ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Naranja. AÑO: 2026

IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS V2 - PATIP

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				VALORACIÓN DE RIESGOS		Evaluación de riesgos	
Nº	Riesgo	Descripción	Dependencia	Efectos	Nivel		Impacto
1	Manipulación	Omisión, alteración o aplicación indebida de obligaciones tributarias que pueda favorecer a determinados contribuyentes y afectar la recaudación municipal	Dpto. de Catastro	Menor recaudación, trato desigual y pérdida de confianza.	Media	Media	Tolerable
2	Favorecimiento	Aprobación o certificación indebida de obras que no cumplan las condiciones técnicas o contractuales, favorecida por debilidades en la fiscalización y supervisión	Fiscalización de Obras	Daño patrimonial, obras deficientes y pérdida de confianza.	Media	Grave	Importante
3	Ocultamiento	Ocultamiento, alteración, sustracción o eliminación indebida de documentos o información institucional, afectando su integridad y trazabilidad.	Secretaría General IM	Pérdida de trazabilidad, falta de transparencia y obstaculización del control.	Baja	Baja	Moderado
4	Peculado	Realización o autorización de pagos indebidos o irregulares mediante la manipulación, elusión o aprovechamiento de debilidades en los controles de tesorería.	UAF – Tesorería	Daño patrimonial, uso irregular de fondos y responsabilidades.	Baja	Baja	Moderado
5	Ocultamiento	Ocultamiento, alteración o presentación incompleta o inexacta de información sobre la utilización de recursos públicos, afectando la transparencia y rendición de cuentas.	UAF – Rendición de Cuentas	Falta de transparencia, deficiente rendición de cuentas y pérdida de confianza.	Moderado	Moderado	Tolerable
6	Peculado	Utilización indebida, desvío o afectación de bienes y recursos municipales, facilitados por debilidades en los mecanismos de control interno.	AUF – Control Interno	Daño patrimonial, uso indebido de recursos y responsabilidades.	Media	Grave	Importante
7	Direccionamiento	Direccionamiento indebido y actos contrarios a la integridad en procesos de contratación pública	Unidad Operativa de Contratación – UOC	Competencia desigual, daño patrimonial y pérdida de confianza.	Baja	Grave	Importante
8	Peculado	Utilización indebida o desvío de maquinarias y vehículos municipales.	Servicios Generales	Daño patrimonial, afectación de servicios municipales y responsabilidades.	Baja	Grave	Importante
Cantidad de dependencias de la Institución			10		Cantidad de dependencias con riesgos		8

Cantidad de riesgos reportados	8
--------------------------------	---

Elaborado por: Encargada de UTA

Fecha: 01/07/2026

Aprobado por: Intendente Municipal

Fecha: 03/07/2026

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

**ANEXO II****PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Naranjal. AÑO: 2026

MAPA DE RIESGOS V2 - PATIP

Nº	Riesgo	Descripción	Nivel	Impacto	Evaluación	Controles Existentes	Causa	Trato
1	Manipulación	Omisión, alteración o aplicación indebida de obligaciones tributarias que pueda favorecer a determinados contribuyentes y afectar la recaudación municipal	Media	Media	Tolerable	Registros catastrales, liquidaciones y controles de cobranza.	Deficiencia en controles y supervisión tributaria.	Evitar
2	Favorecimiento	Aprobación o certificación indebida de obras que no cumplan las condiciones técnicas o contractuales, favorecida por debilidades en la fiscalización y supervisión	Media	Grave	Importante	Fiscalización de obras, informes técnicos y certificaciones.	Debilidad en la fiscalización y supervisión de obras.	Evitar
3	Ocultamiento	Ocultamiento, alteración, sustracción o eliminación indebida de documentos o información institucional, afectando su integridad y trazabilidad.	Baja	Baja	Moderado	Registro de entrada y salida, archivo y custodia documental.	Deficiencia en controles de archivo y trazabilidad documental.	Reducir
4	Peculado	Realización o autorización de pagos indebidos o irregulares mediante la manipulación o aprovechamiento de debilidades en los controles de tesorería.	Baja	Baja	Moderado	Documentación respaldatoria, autorización de pagos y conciliaciones	Debilidad en controles previos y autorización de pagos	Evitar
5	Ocultamiento	Ocultamiento, alteración o presentación incompleta o inexacta de información sobre la utilización de recursos públicos, afectando la transparencia y rendición de cuentas.	Moderado	Moderado	Tolerable	Registros contables, informes y rendiciones documentadas.	Deficiencia en verificación y control de la información rendida.	Reducir
6	Peculado	Utilización indebida, desvío o afectación de bienes y recursos municipales, facilitados por debilidades en los mecanismos de control interno.	Media	Grave	Importante	Inventarios, registros patrimoniales y controles internos.	Debilidad en el control y seguimiento de bienes y recursos.	Evitar
7	Direccionamiento	Direccionamiento indebido y actos contrarios a la integridad en procesos de contratación pública	Baja	Grave	Importante	Procedimientos de contratación, evaluación documental y publicidad.	Insuficiencia de controles de imparcialidad y transparencia	Reducir
8	Peculado	Utilización indebida o desvío de maquinarias y vehículos municipales.	Baja	Grave	Importante	Registro de vehículos y maquinarias, órdenes de trabajo y control de uso.	Deficiente control del uso y destino de vehículos y maquinarias.	Evitar

Elaborado por: Encargada de UTA

Fecha: 01/07 /2026

Aprobado por: Intendente Municipal

Fecha: 03/07 /2026

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal